



Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de DIA, que previsiblemente se celebrará el próximo día 22 de abril de 2016, en segunda convocatoria, en la Casa de América, Plaza de Cibeles s/n, 28014, Madrid, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la gestión social:
 - 1.1 Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera, cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados), así como del informe de gestión individual de la Sociedad y del informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - 1.2 Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
 - 1.3 Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. Ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración:
 - 2.1 Reección de D^a. Ana María Llopis Rivas como Consejera de la Sociedad.
 - 2.2 Reección de D. Ricardo Currás de Don Pablos como Consejero de la Sociedad.
 - 2.3 Reección de D. Julián Díaz González como Consejero de la Sociedad.
 - 2.4 Reección de D^a. Rosalía Portela de Pablo como Consejera de la Sociedad.
 - 2.5 Ratificación y reelección de D. Juan María Nin Génova como Consejero de la Sociedad.
 - 2.6 Ratificación y reelección de D^a. Angela Lesley Spindler como Consejera de la Sociedad.
3. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas por la normativa recientemente aprobada, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico:
 - 3.1 Propuesta de modificación de los siguientes artículos incluidos en el “Título I. Capítulo I.– Disposiciones generales”: artículo 2 (“Objeto social”) y artículo 3 (“Domicilio social”).

- 3.2 Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el “Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo I.- De la junta general”: artículo 19 (“Derecho de información”).
 - 3.3 Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el “Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo II.- De la administración de la Sociedad. Sección 1ª.- Del consejo de administración”: artículo 34 (“Duración”).
 - 3.4 Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el “Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo II.- De la administración de la Sociedad. Sección 2ª.- De los órganos delegados del consejo de administración”: artículo 41 (“La comisión de auditoría y cumplimiento”).
 - 3.5 Propuesta de modificación del siguiente artículo incluido en el “Título II.- Del gobierno de la Sociedad. Capítulo II.- De la administración de la Sociedad. Sección 3ª.- Del informe anual de gobierno corporativo y de la página web”: artículo 44 (“Página web”).
4. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, quedando limitada, junto con la misma facultad prevista en el punto quinto del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
 5. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de 480.000.000 euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, quedando esta facultad limitada, junto con la misma facultad prevista en el punto cuarto del Orden del Día, a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.
 6. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo máximo de cinco años, para emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija (distintos de los pagarés) con el límite máximo de 1.200.000.000 euros, y b) pagarés con el límite máximo en cada momento de 480.000.000 euros, si bien el total de la deuda representada en cada momento por los valores emitidos al



amparo de los subapartados (a) y (b) anteriores no podrá ser superior al límite conjunto de 1.200.000.000 euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

7. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2016-2018) mediante entrega de acciones a directivos de la Sociedad (incluyendo al Consejero Ejecutivo).
8. Aprobación, en su caso, de la entrega en acciones de la Sociedad de toda o parte de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en su condición de tales.
9. Delegación de facultades para la subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General para su formalización e inscripción y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

10. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015.

En los próximos días se publicará el correspondiente anuncio de convocatoria y se pondrá a disposición de los accionistas la documentación relativa a la Junta General en la web corporativa www.diacorporate.com

En Madrid, a 11 de marzo de 2016.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

D. Miguel Ángel Iglesias Peinado
Vicesecretario del Consejo de Administración